



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA  
N° 234 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ**

**VISTO:**

La solicitud de la señora Soledad Florez Dueñas del 16 de agosto del 2016, el Oficio N° 536-2016-GRA-PEMS-OA-URH del 23 de agosto del 2016 del Jefe de la Oficina de Administración.

**CONSIDERANDO:**

Que, con carta del 23 de agosto del 2016 la señora Soledad Florez Dueñas solicita licencia sin goce de haber por un mes, por motivos particulares.

Que, con Oficio N° 536-2016-GRA-PEMS-OA-URH del 23 de agosto del 2016 el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la emisión de la Resolución de Gerencia Ejecutiva, autorizando la licencia sin goce de remuneraciones de la señora Soledad Florez Dueñas.

Que, el inc. b) del artículo 24 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por el Decreto Sub Directoral N° 083-2011-GRA-GRITPE-SDRG, establece la Licencia sin goce de remuneraciones:

- "Por motivos particulares: se otorga al trabajador que cuenta con más de seis meses de servicios para atender los asuntos particulares. Esta condicionada a la conformidad del PEMS teniendo en cuenta las necesidades del servicio".

Se concede hasta por un máximo de 60 días calendario, considerándose acumulativamente todas las licencias y permisos de la misma índole que tuviera durante los últimos doce (12 meses)

Cumplido el tiempo máximo permitido, el trabajador no puede solicitar nueva licencia por motivos particulares hasta que transcurran doce (12) meses de trabajo efectivo, contados a partir del día de su último incorporación".

Que, la trabajadora Soledad Florez Dueñas ha solicitado un mes de licencia sin goce de haber, por lo que es procedente otorgar la licencia solicitada desde el 01 al 30 de setiembre del 2016.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Licencia sin goce de remuneraciones por permiso particular, a la trabajadora señora Soledad Florez Dueñas, por un período de 30 días calendario, a partir del 01 al 30 de setiembre del 2016.





**ARTICULO 2°.** Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, cautela que la señora Soledad Florez Dueñas, cumpla con los requisitos que establece el Reglamento Interno de Trabajo.


**ARTICULO 3.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **TREINTA Y UNO (31)** días del mes de agosto del año dos mil dieciséis



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
-----  
Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo



Doc. 182751  
Exp. 108246